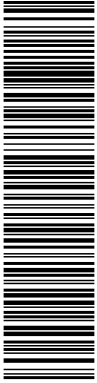


DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427252E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño
D^a. Beatriz Pérez Hickman
D. Cristóbal Llorens Cano
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Sergio Villalba Clemente
D. Serafín López Gómez

Secretario

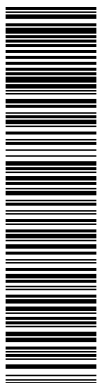
D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 14:30 horas del **día 19 de abril de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A42725E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

1. Aprobación de acta de fecha: 13/04/18.

Queda aprobada por unanimidad.

2. Bienestar Social.

2.1. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Vista la instrucción 2/2018 de fecha 1 de enero de 2018 de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, relativa al procedimiento y tramitación de las Prestaciones Económicas Individuales de Emergencia Social y para la Mejora de la Autonomía para Personas Mayores y de conformidad con el punto 5.4 “PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN” de dicha instrucción.

Vistos los informes de las Trabajadoras Sociales, María Francisca Noguera Pons y María Pilar Jiménez Estévez

PROPONE

PRIMERO. - Conceder las ayudas que se detallan a continuación:

TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - Necesidades Básicas.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
2018/5	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde febrero hasta abril/2018
2018/20	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde febrero hasta abril/2018
2018/43	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde marzo hasta mayo/2018
2018/44	XXX	100,00 €/mes	3 meses	desde marzo hasta mayo/2018
2018/45	XXX	150,00 €/mes	3 meses	desde marzo hasta mayo/2018
2018/48	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde marzo hasta mayo/2018
2018/50	XXX	90,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2018
2018/52	XXX	90,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2018
2018/54	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2018
2018/55	XXX	100,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2018

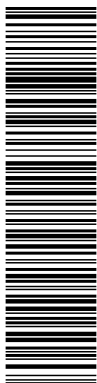
TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - Uso de Vivienda Habitual.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
2018/22	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde febrero hasta abril/2018
2018/30	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde marzo hasta mayo/2018
2018/46	XXX	100,00 €/mes	3 meses	desde marzo hasta mayo/2018
2018/49	XXX	200,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2019
2018/53	XXX	180,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2019
2018/56	XXX	150,00 €/mes	3 meses	desde abril hasta junio de 2019

Ayudas de emergencia Social - Acciones Extraordinarias.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J		C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)		
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40		Teléfono: 966875410 • Fax 966873399		
E-mail: info@ayto-lanucia.es		E-mail: info@ayto-lanucia.es		

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15
ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427925E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

2018/42	XXX	159,00 €/mes	1 mes	marzo
2018/47	XXX	70,00 €/mes	4 meses	marzo, junio,septiembre y diciembre

Ayudas para la mejora de la autonomía personal - Adaptación del hogar y útiles.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
2018/51	XXX	1.200,00 €/mes	1 mes	abril

SEGUNDO. - El pago de los expedientes 2018/42 NIE X3904367-W y 2018/51 DNI 74557803-Z se realizará previa presentación de la factura del gasto realizado. Hecho que será informado por Bienestar Social para que se proceda al pago."

Queda aprobada por unanimidad.

3. Despacho Extraordinario.

3.1. Urbanismo.

3.1.1. Licencias Obra Mayor.

3.1.1.1. Expediente Obra Mayor 4 / 2018

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“INTERESADO

Nombre: L.G.J.
Dirección: XXX

PROPIEDAD

Propiedad: AVINGUDA DEL PI, Nº 2 Núcleo: Extrarradio
Obra: Ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada.

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O.	1139.10€	1139.10€	0.00€
TASA	737.07€	737.07€	0.00€
Fianza de reposición	210.00€	210.00€	0.00€

ANTECEDENTES

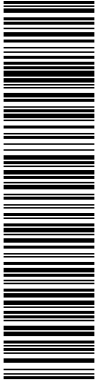
20/02/2018 R.E. 1051. Solicitud licencia de obras.

14/03/2018 Informe Desfavorable, Andrés Laporta. De cara al inicio de las obras deberá designar Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. Deberá presentar la hoja de encargo o aceptación de la Dirección de las obras y de la Ejecución Material de las mismas, firmada por técnico o técnicos competentes y promotor. Deberá pagar 210.00€ en concepto de Fianza de reposición.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A42725E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpes.codice.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codice=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

13/04/2018 Informe Favorable, Andrés Laporta. Para poder dar comienzo a las obras deberá contactar con los Servicios Técnicos municipales para solicitar la Tira de Cuerdas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 13 de abril de 2018.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Conceder la licencia de obra mayor según expediente 4/2018, a favor de L.G.J., condicionada a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico.

SEGUNDO. Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.2. Licencias obra menor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 293 D/Dª. M.M.C. en C/ Sant Vicent nº6.
- Exp. 581 D/Dª. K.H.S. en C/ Viena nº13.
- Exp. 754 D/Dª. A.M.P. en C/ Serra Cabeço d´Or nº18 vivienda 8.
- Exp. 124 D/Dª. C.G.V.D.V. en C/ Amsterdam nº9.
- Exp. 127 D/Dª. D.I.F. en C/ Serra L´Alguenya nº11.
- Exp. 128 D/Dª. D.I.F. en C/ Serra L´Alguenya nº13.
- Exp. 129 D/Dª. C.S.R. en C/ Luxemburgo nº3.
- Exp. 174 Obras Edymar 2014 S.L. en C/ Castanyers nº29.
- Exp. 176 D/Dª. H.J.O. en C/ Roma nº13.
- Exp. 177 D/Dª. R.M.P. en C/ Martinet nº6.
- Exp. 179 D/Dª. A.E.J. en Av. Del Copet nº3-84.
- Exp. 181 D/Dª. J.R.P. en Av. L´Esglesia nº9.
- Exp. 184 D/Dª. A.D.M. en Av. Llimeres nº11.
- Exp. 185 D/Dª. N.H.C. en C/ Barbados nº73.
- Exp. 196 D/Dª. V.C.M. en C/ Nicaragua nº13.
- Exp. 197 D/Dª. M.C.G.M. en C/ Matisse nº84.
- Exp. 202 D/Dª. D.B.P. en C/ Serra Cabeço d´Or nº13.
- Exp. 203 Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. en C/ Ferreries nº12.

Se propone a la Junta de Gobierno:

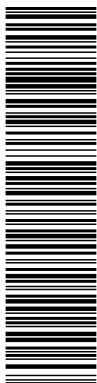
PRIMERO. - Conceder las licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO. - Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes, así como los relativos a la presentación de la

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427925E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpes.cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.3. Aperturas.

3.1.3.1. Nº Expediente: 25/2017

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Visto el expediente que se instruye a instancia de K.A.V.D. con C.I.F/D.N.I. XXX y domicilio en XXX, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Bar-Cafetería (ep. 673.2), con emplazamiento en Avda. Marina Baixa Nº 10 Local Nº 1, de esta población,

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 18 de abril de 2018, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra cerrado y sin actividad; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalidad Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO. - Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.3.2. Nº de Expediente: 46/2017

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

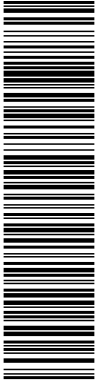
“A la vista de la solicitud de licencia ambiental de fecha 31/08/17 presentada por D/Dª Benidorm Sun Sport Planet, SL., con C.I.F./D.N.I. B-54.281.811 y con domicilio a efecto de notificaciones en C. VEREDA MIGUEL HERNÁNDEZ, 1. LOC 2 -FINESTRAT 03509, en relación con la instalación de la actividad de Gimnasio (ep. 9671 -) con emplazamiento en Passeig Pla de Garaita Nº 14-15- 16.

Resultando que consta en el expediente que el particular a presentado la documentación completa requerida por la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos.

Una vez concluido el trámite de información pública y el trámite de audiencia del mismo y no habiéndose presentado alegaciones.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427925E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

A la vista de que el particular tiene abonados los tributos municipales correspondientes, en concepto de tasa municipal: 646.95 € y tramitación: 36.06 €

Teniendo en cuenta que obran en el expediente de licencia ambiental, informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia ambiental le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Emitir informe en el sentido favorable a la continuación del proceso de otorgamiento de la licencia ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de prevención y control Ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana debiéndose de tener en cuenta las medidas correctoras que constan en el proyecto y las que imponga la comisión de análisis ambiental.

SEGUNDO. - Remitir el expediente completo a la comisión de análisis ambiental para que esta emita el preceptivo informe."

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.4. Licencias 2ª ocupación.

-Nº de Expediente: 26/2108

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª J.M.M.L., con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, de fecha 17/04/18, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con fecha de 18/04/18.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427925E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

HA ACORDADO

PRIMERO. - Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. COLLAO, 33- 1º A, con una superficie útil de 79 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
- 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
 - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO. - La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

3.1.5. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la Convocatoria de subvenciones en 2018 a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimientos y saneamiento a ejecutar por al Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Visto Decreto 41/2018 de Alcaldía en que se dicta “Este Ayuntamiento de la Nucía se compromete, en caso de ser otorgada la subvención con destino a sufragar el 65% del coste de las obras de EJECUCIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE URBANIZACIÓN PUERTA DE HIERRO DE LA NUCIA, a sufragar el 35% del importe del coste definitivo de la actuación. El coste inicialmente presupuestado por el proyecto es de 73.255,14 €, por lo que la aportación inicial de este Ayuntamiento será de 25.639,30 €, aceptando hacerse cargo del posible incremento de esta cantidad, conforme al mencionado 35% del coste definitivo”.

Se propone:

Ratificar Decreto 41/2108 arriba detallado.”

Queda aprobada por unanimidad.

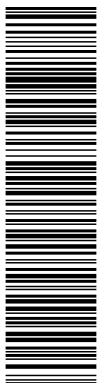
3.1.6. Abandono de animales.

3.1.6.1. Vista la propuesta del Concejal de Medio ambiente, Agua y Agricultura, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427252E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

“Dada cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento, contra D. E.G.J.D., con domicilio en, habiéndose concedido 10 días para proceder a la recogida del animal con nº chip. - 941000017444445- 941000017444274 y tras la publicación en BOP de fecha 10-04-18, sin que se haya procedido a la recogida del animal, ni se hayan presentado las correspondientes alegaciones.

Se propone:

1.- Declarar el animal con nº de Chip: 941000017444445- 941000017444274 como abandonado y conceder autorización a la Asociación Protectora de animales de La Nucía para entregar en adopción a otros posibles propietarios.

2.- Iniciar trámites del expediente sancionador correspondiente por abandono de animales.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.6.2. Vista la propuesta del Concejal de Medio ambiente, Agua y Agricultura, que dice literalmente:

“Dada cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento, contra D. C.C.B., con domicilio en, habiéndose concedido 10 días para proceder a la recogida del animal con nº chip. - 94100000943410 y tras la publicación en BOP de fecha 10-04-18, sin que se haya procedido a la recogida del animal, ni se hayan presentado las correspondientes alegaciones,

Se propone:

1.- Declarar el animal con nº de Chip: 94100000943410 como abandonado y conceder autorización a la Asociación Protectora de animales de La Nucía para entregar en adopción a otros posibles propietarios.

2.- Iniciar trámites del expediente sancionador correspondiente por abandono de animales.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.6.3. Vista la propuesta del Concejal de Medio ambiente, Agua y Agricultura, que dice literalmente:

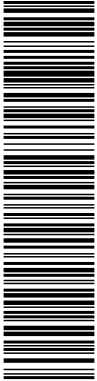
“Dada cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento, contra D. E.L.C.E., con domicilio en, habiéndose concedido 10 días para proceder a la recogida del animal con nº chip. - 941000012889009 - 938000000514096 y tras la publicación en BOP de fecha 10-04-18, sin que se haya procedido a la recogida del animal, ni se hayan presentado las correspondientes alegaciones.

Se propone:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427252E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalvalidaciadoc.lanucia.es/portalvalidarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1.- Declarar el animal con nº de Chip: 941000012889009 - 93800000514096 como abandonado y conceder autorización a la Asociación Protectora de animales de La Nucía para entregar en adopción a otros posibles propietarios.

2.- Iniciar trámites del expediente sancionador correspondiente por abandono de animales.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.6.4. Vista la propuesta del Concejal de Medio ambiente, Agua y Agricultura, que dice literalmente:

“Dada cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento, contra D. Y.E., con domicilio en, habiéndose concedido 10 días para proceder a la recogida del animal con nº chip.- 941000018637965 y tras la publicación en BOP de fecha 10- 04-18, sin que se haya procedido a la recogida del animal, ni se hayan presentado las correspondientes alegaciones.

Se propone:

1.- Declarar el animal con nº de Chip: 941000018637965 como abandonado y conceder autorización a la Asociación Protectora de animales de La Nucía para entregar en adopción a otros posibles propietarios.

2.- Iniciar trámites del expediente sancionador correspondiente por abandono de animales.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.7. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Habiéndose detectado un problema de seguridad y movilidad vial existente en la confluencia de la Calle Bolulla con Av. Marina Baixa (CV. 715), debido a la existencia en la proximidad de ambas vías de diversos centros escolares, de comercios, así como la gran existencia de tráfico rodado.

Visto que en Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017, en base al cual y en referencia a informe de Ingeniero técnico municipal, se aprobó la modificación del vial con la creación de una rotonda que solventase el problema existente.

Visto que fue remitida la documentación existente a la Dirección Territorial de obras Públicas transporte y movilidad para que realizasen informe en base a la posible modificación.

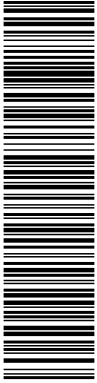
Visto que en fecha 16-04-18 fue remitido a este Ayuntamiento una nueva propuesta por parte de Dirección Territorial de obras Públicas transporte y movilidad, para la creación de la correspondiente rotonda.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427252E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dg2pes_codi-2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO: Aprobar la propuesta realizada por la Dirección Territorial de obras Públicas Transporte y Movilidad, para la creación de la rotonda en CV715 – intersección C. Bolulla con Av. Marina Baja.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de obras Públicas Transporte y Movilidad.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.2. Personal.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, que dice literalmente:

“Vista la instancia presentada por C.R.G., con DNI. XXX, en la que se solicita la devolución de las tasas pagadas por derechos de examen para el proceso selectivo de una bolsa de Agentes de Policía Local.

Visto el informe de intervención/tesorería núm 117/2018, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por don C.R.G. con N.I.F. XXX, sobre devolución de tasas ingresadas para prueba selectiva a la bolsa de empleo a Agente Policía Local.

Vista la solicitud de la Providencia de Alcaldía de fecha 12/04/2018.

Y consultados los libros contables del departamento de contabilidad de este Ayuntamiento se desprende que en fecha 19/09/2017 C.R.G. con N.I.F. XXX ingresó la cantidad de 80 euros para participar en las pruebas selectivas para la bolsa de empleo como Agente de Policía Local.

Es por lo que se informa para sus efectos oportunos:”

Visto que por resolución de alcaldía número 1343/2017, de 24 de octubre de 2017, figura como excluido definitivamente del proceso selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos en la Bases de la convocatoria.

Y, visto que, en las mismas, está previsto que los citados derechos de examen serán devueltos a quienes no sean admitidos al proceso selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Propongo a la Junta de gobierno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar y proceder a la devolución de la tasa de 80 € pagada por C.R.G. con DNI. XXX, por los derechos de examen al proceso selectivo de una bolsa de Agentes de la Policía Local, del cual fue excluido definitivamente por resolución de alcaldía número 1343/2017.

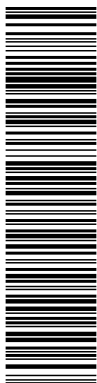
SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO: Notificar este acuerdo al interesado.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15	ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427252E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

3.3. Centros Sociales.

Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña R.E.M. con NIE/NIF XXX con fecha 11/04/2018 y con Registro de Entradas nº0245, para la utilización del Centro Social Montecasino para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº118/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	R.E.M.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Montecasino
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	28/04/2018 de 17:00h a 20:30h (3,5h)
€ / hora o € / día	3,5 horas x 10€/h = 35,00€
Cuota Tributaria	35€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO. - Autorizar el uso del Centro Social Montecasino para el cumpleaños infantil durante el 28 de abril de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación por importe Total de 35€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 1010 4610.

TERCERO. - Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.4. Contratación.

«Vistos los siguientes antecedentes de necesidades a satisfacer:

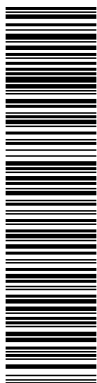
- Elaboración de comidas/meriendas usuarias del servicio de Escuela Infantil: alumnado de 4 meses a 3 años y personal adulto (80-100 servicios diarios)
- Supervisión y control de alimentos para consumo.
- Limpieza y desinfección zona de trabajo y utensilios.
- Servicio de catering en acto de celebración de la festividad de Santa Rita.
- Servicio de catering en otros eventos de índole municipal de celebración imprevista.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 19-04-2018 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2018 a las 14:15:41 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 13:20 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 08/05/2018 14:15
ESTADO FIRMADO 08/05/2018 14:15	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427925E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Tipo de contrato: Servicios
 Subtipo del contrato:
 Objeto del contrato: Servicio catering Escuela Infantil y eventos municipales
 Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado Tipo de
 Tramitación: ordinaria
 Código CPV:
 Valor estimado del contrato: 34.900,00
 Presupuesto base de licitación IVA excluido: 34.900,00 IVA%: 10
 Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.390,00
 Duración de la ejecución: Cinco (5) meses Duración máxima: Cinco (5) meses

Lotes:

LOTE 1 Código CPV: 55524000-9. Servicios de suministro de comidas para escuelas

Descripción del lote: Servicio de catering para la Escuela Infantil el Bressol
 Valor estimado: 25.000,00
 Presupuesto base de licitación IVA excluido: 25.000,00 IVA%: 10
 Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.500,00
 Lugar de ejecución: Escola Infantil El Bressol

LOTE 2 Código CPV: 55320000-9. Servicios de suministro de comidas

Descripción del lote: Servicio de catering comida Santa Rita
 Valor estimado: 7.000,00
 Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.000,00 IVA%: 10
 Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.700,00
 Lugar de ejecución: Local de titularidad municipal

LOTE 3 Código CPV: 55320000-9. Servicios de suministro de comidas

Descripción del lote: Servicio de catering aperitivo actos municipales
 Valor estimado: 2.900,00
 Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.900,00 IVA%: 10
 Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.190,00
 Lugar de ejecución: Local de titularidad municipal

Visto, asimismo, el expediente de contratación tramitado:

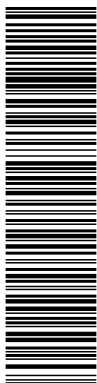
Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	3/04/18	Ninguna
Informe de Secretaría	17/04/18	Ninguna
Resolución de inicio	18/04/18	Ninguna
Pliego de cláusulas administrativas	19/04/18	Ninguna
Informe de fiscalización previa	19/04/18	Ninguna

Considerando que, a la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Examinada cuanta documentación obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
 Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
 E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
 Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
 E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162486 XKX3Z-H2ZHQ-JCFYT C464F30492814C73AEFFD2138A427252E7A5D21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el Servicio de catering para Escuela Infantil y eventos municipales, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Lote	Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
1	2018	323.22606	27.500,00
2	2018	920.22601	7.700,00
3	2018	920.22601	3.190,00

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la designación de la unidad técnica, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 15.06 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO